

Entidad:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA
Expediente:	SG/CO/PSTD/2/2024
Proc. Licitación:	ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
Descripción:	CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUCHA ACTIVA, MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y OFICINA DE TRANSICIÓN DIGITAL PYMES
Estrategia y cofinanciación:	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE BAEZA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU
Componente 14I 1.2	TRANSFORMACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO HACIA LA SOSTENIBILIDAD: PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO
Objetivo:	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 217, ASÍ COMO A LOS HITOS 220 Y 221 DE LA DECISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONSEJO (CID) RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN RESILIENCIA DE ESPAÑA
Eje programático	EJE 3. TRANSICIÓN DIGITAL
Actuación	ACTUACIÓN 4. MARKETING COMUNICACIÓN DIGITAL ACTUACIÓN 3 ESCUCHA ACTIVA ACTUACIÓN 6 OFICINA DE TRANSICIÓN DIGITAL PYMES
Partida presupuestaria:	9.4321.64006

DECRETO DE ALCALDIA

-Visto el informe de fecha 05/07/2024 emitido por la Técnica de Turismo Municipal sobre la necesidad de contratar externamente los SERVICIOS DE ESCUCHA ACTIVA, MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y OFICINA DE TRANSICIÓN DIGITAL PYMES, ENMARCADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

-Resultando que el citado contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea - Next GenerationEU - establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

-Resultando que el contrato se enmarca dentro de los PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE ANDALUCÍA 2021

-Resultando que con fecha 21 de octubre de 2022 se notifica la ORDEN DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN solicitada por el ayuntamiento de Baeza al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del plan territorial de sostenibilidad turística en destinos de Andalucía 2021, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (c14.i1.2).

-Resultando que las actuaciones en ejecución de los PSTD que se financian al amparo de la Orden se incardinan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, específicamente dentro del componente 14, denominado "Plan de modernización y competitividad del sector turístico", Inversión 1, "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad", Submedida 2, "Planes de sostenibilidad turística en destino", contribuyendo al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, por cuanto los proyectos a subvencionar tienen por objeto principal contribuir al desarrollo de actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

-Resultando que el presente contrato se encuadra dentro del Eje 3 "Transición digital" del PSTD de Baeza, en las Actuaciones 3 "Escucha activa", 4 "Marketing comunicación digital" y 6 "Oficina de transición digital pymes".

-Resultando que el plazo de duración del contrato será hasta el 31 de mayo de 2026.

-Resultando que el valor estimado del contrato es de 266.866 € (IVA no incluido).

-Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 05/07/2024 por la que se dispone que se inicie expediente de licitación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUCHA ACTIVA, MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y OFICINA DE TRANSICIÓN DIGITAL PYMES, ENMARCADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto.

-Visto el informe técnico de la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato emitido por la Técnica de Turismo municipal con fecha 05/07/2024.

-Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 09/07/2024, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 11/07/2024, que han de regir para la adjudicación del citado CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUCHA ACTIVA, MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y OFICINA DE TRANSICIÓN DIGITAL PYMES, ENMARCADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto.

-Visto el informe emitido el 18/07/2024 por el Secretario General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

-Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal emitido con fecha 24/07/2024, con el RESULTADO DE FISCALIZACIÓN de "FISCALIZADO Y CONFORME".

-Visto el documento contable de retención de crédito emitido por la Interventora Municipal y firmado por la Alcaldía con fecha 24/07/2024, por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

La Alcaldía, en uso de las facultades que le ampara la legislación vigente,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el citado expediente de licitación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUCHA ACTIVA, MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y OFICINA DE TRANSICIÓN DIGITAL PYMES, ENMARCADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, siendo el valor estimado del contrato de 266.866 € (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUCHA ACTIVA, MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y OFICINA DE TRANSICIÓN DIGITAL PYMES, ENMARCADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto.

TERCERO.- Iniciar convocatoria de licitación, publicándose anuncio de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Insértese la presente resolución en el libro de resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre, al amparo de los artículos 200 y 42 del ROF.

Lo manda y firma la Alcaldía, en Baeza, siendo rubricado al margen por el funcionario del área, tomando razón del mismo por el Secretario General de lo que doy fe y certifico.

--	--	--